



GOBIERNO REGIONAL JUNIN  
OFICINA REGIONAL DE  
ADMINISTRACION Y FINANZAS



**RESOLUCIÓN DIRECTORAL ADMINISTRATIVA**  
**Nº 511 -2016-GR-JUNIN/ORAF**

Huancayo, **16 AGO 2016**

**LA DIRECTORA REGIONAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS DEL  
GOBIERNO REGIONAL JUNIN**

**VISTO:**

El Reporte Nº 190-2016-GRJ-GRPPAT/SGCTP, de fecha 09 agosto de 2016, suscrito por el Econ. Edgar Ancasi Jurado, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del GRJ. El Informe Técnico Nº 273-2016/GRJ/ORAF/OASA, de fecha 11 de agosto de 2016, remitido por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares.

**CONSIDERANDO:**

Que, de conformidad al artículo 191º de la Constitución Política del Perú, concordante con el artículo 2º de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley Nº 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible.

Que, mediante Reporte Nº 190-2016- GRJ-GRPPAT/SGCTP, de fecha 09 agosto de 2016, suscrito por el Econ. Edgar Ancasi Jurado, Sub Gerente de Cooperación Técnica y Planeamiento del GRJ, solicita la habilitación de Fondos por Encargo, a nombre del **LIC. JOHAN ARAMIS CORONEL LLACTA**, para llevar a cabo la **I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016**, el cual se desarrollará el día 24 de setiembre en las instalaciones del Estadio Huancayo, por el monto de S/. 4,400.00 Soles.

Que mediante Informe Técnico Nº 273-2016-GRJ/ORAF/OASA, remitido por el Mag. Lic. Wilser Vidal Quispe Chamorro, Sub Director de Abastecimientos y Servicios Auxiliares, opina que procede la solicitud de anticipo de gastos solamente para actividades detalladas para realizar la **I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016**, a llevarse a cabo en las instalaciones del Estadio Huancayo, por la suma de S/ 4,400.00 Soles, a nombre del **LIC. JOHAN ARAMIS CORONEL LLACTA**.

1643137  
1124276

Que, mediante Ley N° 30372 –“Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2016” y Ley N° 30373 – “Ley de Equilibrio Financiero del Presupuesto Sector Público para el Año 2016”, el artículo N° 40.1 de la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15 “Encargos al personal de la Institución” aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias, indica que puede utilizarse excepcionalmente, la modalidad de Encargo a personal expresamente designado para la ejecución del gastos que haya necesidad de realizar, atendiendo a la naturaleza de determinadas funciones, al adecuado cumplimiento de los objetivos institucionales.

Que es necesario autorizar el manejo de Fondo por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. JOHAN ARAMIS CORONEL LLACTA**, por la Fuente de Financiamiento de Recursos Directamente Recaudados, de la Unidad Ejecutora 001 SEDE CENTRAL pliego 450 del Gobierno Regional Junín, para realizar la **I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016**, a llevarse a cabo en las instalaciones del Estadio Huancayo el día 24 de setiembre por la suma de S/ 4,400.00 Soles, el mismo que cuenta con la respectiva Certificación de Crédito Presupuestario N° de documento 1M-180-2016-SGCTP.

Contando con las visaciones correspondientes; y estando en uso de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales N° 27867 y sus modificatorias y la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada mediante Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y sus modificatorias con la Resolución Directoral N° 001-2011-EF-77.15 y Resolución Directoral N° 004-2011-EF/77; así como la Resolución Ejecutiva Regional N° 114-2016-GR-JUNIN/GR, que aprueba la delegación de facultades y atribuciones en funcionarios del Gobierno Regional Junín.

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el manejo de Fondos por Encargo de manera excepcional, a nombre del **LIC. JOHAN ARAMIS CORONEL LLACTA**, para llevar a cabo la **I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016**, a desarrollarse el día 24 de setiembre en las instalaciones del Estadio Huancayo, por el monto de S/. 4,400.00 Soles, según los rubros y montos siguientes:

<b>META</b>	:	0036	
<b>FUENTE DE FINANCIAMIENTO</b>	:	RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	
<b>ESPECÍFICA DEL GASTO</b>	:		
2.3.22.11		400.00	
2.3.25.11		3,000.00	
2.3.24.11		500.00	
2.3.23.11		<u>500.00</u>	
Total	S/.	4,400.00	Soles

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER**, que los pagos a ser atendidos con el Fondo por Encargo, serán exclusivamente para realizar la **I AUDIENCIA PÚBLICA REGIONAL DE RENDICIÓN DE CUENTAS 2016**, a desarrollarse el día 24 de setiembre en las instalaciones del Estadio Huancayo. Debiendo el **LIC. JOHAN ARAMIS CORONEL LLACTA**, rendir cuenta documentada de los gastos efectuados en un plazo de 3 (tres) días luego de recibido el referido fondo.





**ARTÍCULO TERCERO.- RESPONSABILIZAR,** al LIC. JOHAN ARAMIS CORONEL LLACTA, sobre la rendición que efectuó por el encargo recibido, debiendo contar este con la debida documentación sustentatoria de acuerdo al reglamento de comprobantes de pago aprobado por Resolución de Superintendencia N° 007-99/SUNAT. Así mismo indicar que el reporte y documentos o información que no corresponda, constituyen falta grave y dará lugar a las sanciones correspondientes.

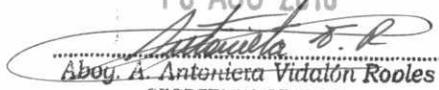
**ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR,** la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Dirección Regional de Administración y Finanzas, Sub Dirección de Administración Financiera, Sub Gerencia de Cooperación Técnica y Planeamiento, al responsable del manejo de Fondos por Encargo y demás órganos competentes del Gobierno Regional Junín.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

17/08  
CPCC. JESUS MELCHORA ASCURRA PALACIOS  
Directora Regional de Administración y Finanzas  
GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

GOBIERNO REGIONAL JUNÍN  
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 16 AGO 2016

  
Abog. A. Antoniera Vidatón Roolos  
SECRETARIA GENERAL